

RENDICIÓN DE CUENTAS



Consejo de la Judicatura

Presidente

Gustavo Jalkh Röben

Director General

Tomás Alvear Peña

Director Provincial

Marcelo Jaramillo Fernandez-Salvador

Fuente de Información

Direcciones Nacionales y Dirección Provincial de Morona Santiago

Macas – Ecuador

Marzo de 2017

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia	7
Introducción	7
1.1 Estrategia: Descongestionar las Causas en Trámite	7
1.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	7
1.2 Estrategia: Mejorar la gestión de audiencias y despacho de causas	9
1.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	9
1.3 Estrategia: Consolidar el nuevo sistema procesal	13
1.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	13
1.4 Estrategia: Mejorar la transparencia y combatir la corrupción	15
1.4.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	15
Conclusiones 2016.....	15
2. Promover el óptimo acceso a la justicia	17
Introducción	17
2.1 Estrategia: Ampliar la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios a nivel nacional	17
2.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	17
2.2 Estrategia: Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos	18
2.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	18
2.3 Estrategia: Fortalecer la justicia y cultura de paz	19
2.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	19
Conclusiones 2016.....	19
3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios	21
Introducción	21
3.1 Estrategia: Mejorar la gestión de archivos judiciales y notariales a nivel nacional	21
3.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	21
Conclusiones 2016.....	21
4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia	24
Introducción	24
4.1 Estrategia: Fortalecer y consolidar las carreras judiciales mediante adecuados mecanismos de promoción, formación, capacitación, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y desvinculación de los servidores judiciales	24



4.1.1	Indicadores estratégicos: Avance cuantitativo y cualitativo.....	24
	Conclusiones 2016.....	25
5.	Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.....	27
	Introducción	27
5.1	Estrategia: Combatir la impunidad y monitorear el esclarecimiento de los delitos.....	27
5.1.1	Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	27
	Conclusiones 2016.....	28
1.	Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.....	30
2.	Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria	32
3.	Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados.....	32
4.	Difusión y comunicación de la gestión institucional.....	34
5.	Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios.....	36
6.	Expropiación, enajenación / donación de bienes.....	37
7.	Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.....	37
8.	Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2015.....	37
9.	Análisis presupuestario	38
	Conclusiones Generales 2016.....	39

CAPÍTULO

APORTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN
JUDICIAL



OBJETIVO 1

ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA CALIDAD EN LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA



1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia

Introducción

Tener como horizonte el cumplimiento de los principios de idoneidad, probidad, imparcialidad, independencia, compromiso con la sociedad es una tarea que requiere indiscutiblemente de estrategias orientadas hacia la calidad y la transparencia. Es inverosímil pensar en una justicia oportuna, con servicios judiciales de calidad, sin procesos optimizados, claros y bien definidos. (Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019)

El sistema judicial ecuatoriano ha tenido en los últimos años grandes avances, en este contexto uno de los hitos más relevantes para el Consejo de la Judicatura en el 2016 y particularmente para ésta Dirección Provincial, ha sido la implementación del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

Con la plena entrada en vigencia del COGEP, a partir del 23 de mayo de 2016, se produjo un giro trascendental en la administración de justicia del país en el ámbito no penal, cambio normativo que coadyuva de manera relevante en el cumplimiento del objetivo de asegurar la transparencia y la calidad en prestación de los servicios de justicia. Este modelo de justicia, obedece a un proceso de más de veinticinco años, que se ha venido desarrollando en la región y que significa una transformación profunda de la cultura judicial plasmada en la aplicación de la nueva normativa.

Con la implementación del COGEP, se provoca un “[...] cambio sustancial en la manera en que se desarrolla el proceso. Las exposiciones escritas de las partes quedan limitadas a los actos de proposición y cobran relevancia las instancias que se desarrollan en forma oral, esto es, las audiencias [...]”¹

Finalmente, el Consejo de la Judicatura, además de evaluar el manejo de la carga procesal que realiza cada uno de los jueces del país, evalúa el aspecto disciplinario de los mismos, sus conocimientos y su aplicación en el ejercicio de su cargo.

1.1 Estrategia: Descongestionar las Causas en Trámite

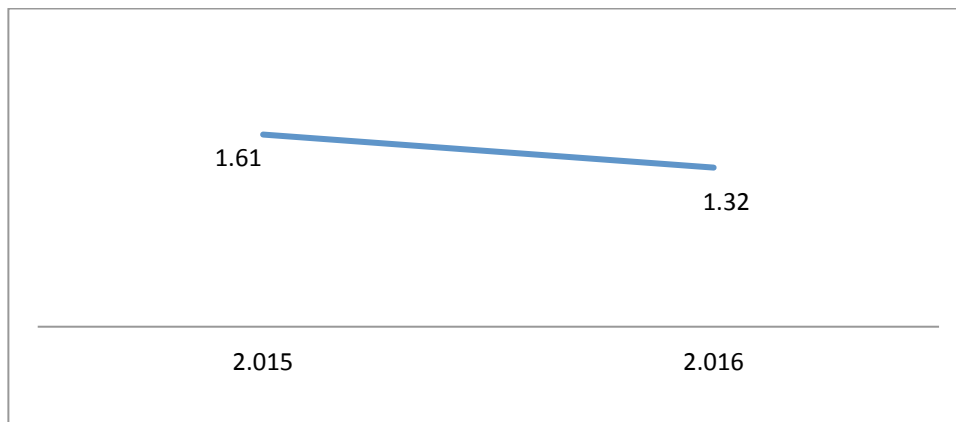
1.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Tasa de Congestión

La Tasa de Congestión es aquella que mide el nivel de retraso existente en la resolución de causas en un mismo período. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.32.

¹ Barreiro, María “Memorias del Congreso Internacional de Derecho Procesal COGEP”, UEES, Guayaquil-Ecuador, 2015. Profesora de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, Profesora del Postgrado de Derecho Procesal del Centro de Postgrados de la Universidad de Montevideo, miembro de la Asociación Uruguaya de Derecho Procesal, Eduardo J. Couture y miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal

Gráfico N° 1
Tasa de Congestión



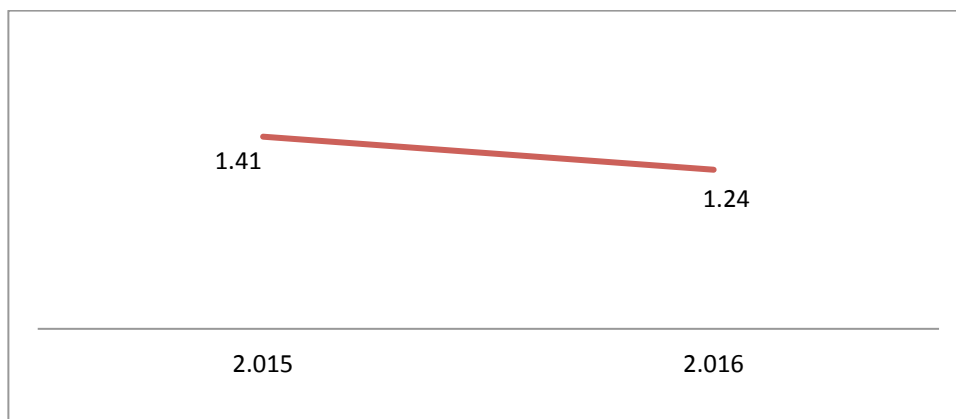
Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

El avance más significativo para disminuir el nivel de congestión ha sido el proceso de depuración de causas en trámite, cuyo objetivo principal fue actualizar el estado procesal de aquellas causas que se encontraban registradas “en trámite” dentro del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano “SATJE”. Además, el proceso denominado “Reasignación de Causas en Trámite” tuvo como objetivo distribuir equitativamente los procesos judiciales entre los jueces, en los casos de creación, modificación, supresión o sobrecarga procesal de salas, tribunales y unidades judiciales, con el fin de mejorar la calidad del servicio judicial.

b. Tasa de Congestión en ámbito penal

El ámbito penal agrupa las materias de contravención, garantías penitenciarias, penal, tránsito, violencia contra la mujer y familia y adolescentes infractores. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.24

Gráfico N° 2
Tasa de congestión en ámbito penal

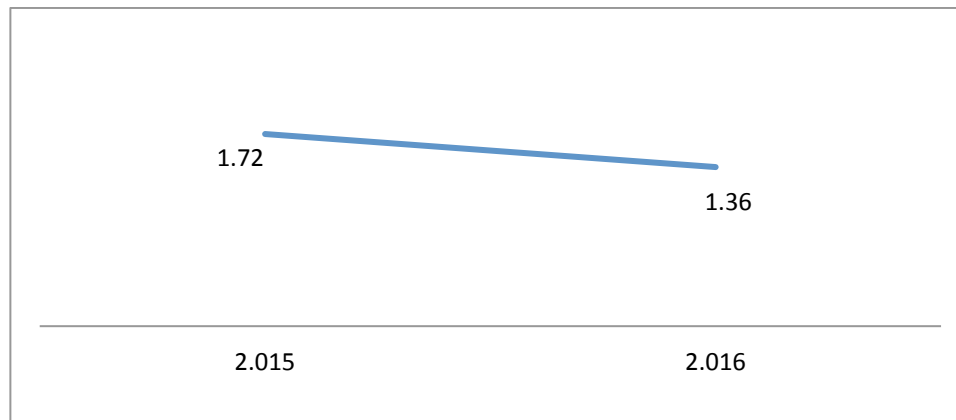


c. Tasa de Congestión en ámbito no penal

El ámbito no penal, agrupa las materias: civil, constitucional, contencioso administrativo, contencioso tributario, familia, inquilinato y laboral. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.36.

Gráfico N° 3

Tasa de Congestión en ámbito no penal



Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

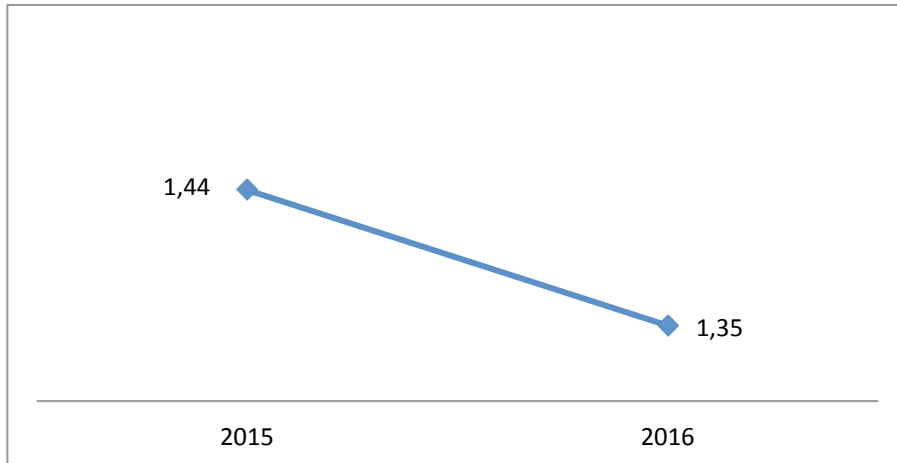
1.2 Estrategia: Mejorar la gestión de audiencias y despacho de causas

1.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Tasa de Resolución

La Tasa de Resolución, es aquella que mide la capacidad del sistema judicial para resolver causas en un mismo período. Considerando que la misma es ascendente, a diciembre de 2016, llegó a 1.35.

Gráfico N° 4
Tasa de Resolución

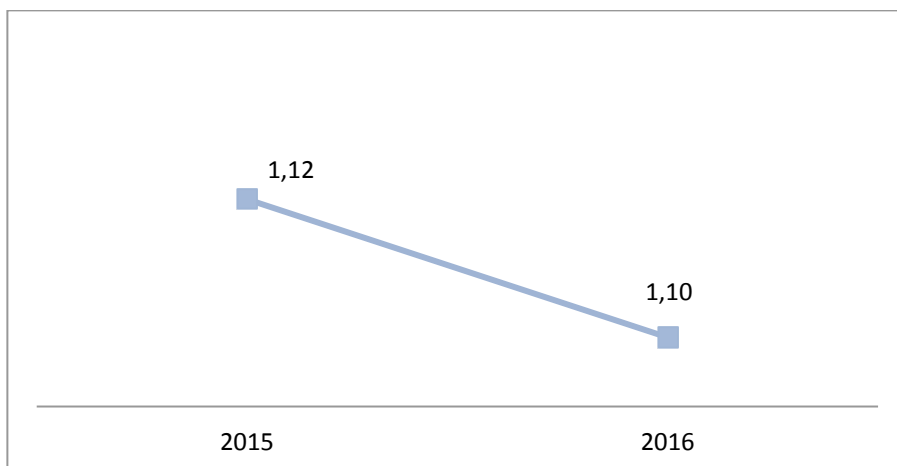


Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

b. Tasa de Resolución en ámbito penal

La tasa de resolución en ámbito penal, a diciembre de 2016, llegó a 1.10.

Gráfico N° 5
Evolución de la tasa de resolución en ámbito penal



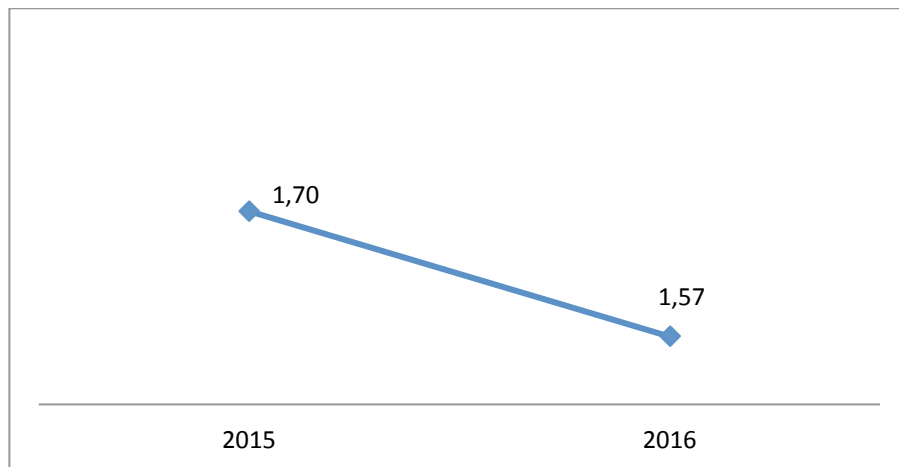
Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

c. Tasa de Resolución en ámbito no penal

La tasa de resolución en ámbito no penal que agrupa las materias: civil; contencioso administrativo; contencioso tributario; familia, mujer, niñez y adolescencia; inquilinato; y, laboral; se ha incrementado durante los últimos años, lo que demuestra un avance en la gestión de las causas por parte de los jueces. A diciembre de 2016, esta tasa llegó a 1.57; es decir, los jueces además de despachar las causas ingresadas en el año, también tramitaron la carga procesal represada de años anteriores. Este aumento, da cuenta de la capacidad de los órganos judiciales para tramitar las causas ingresadas.

Gráfico N° 6

Tasa de resolución en ámbito no penal

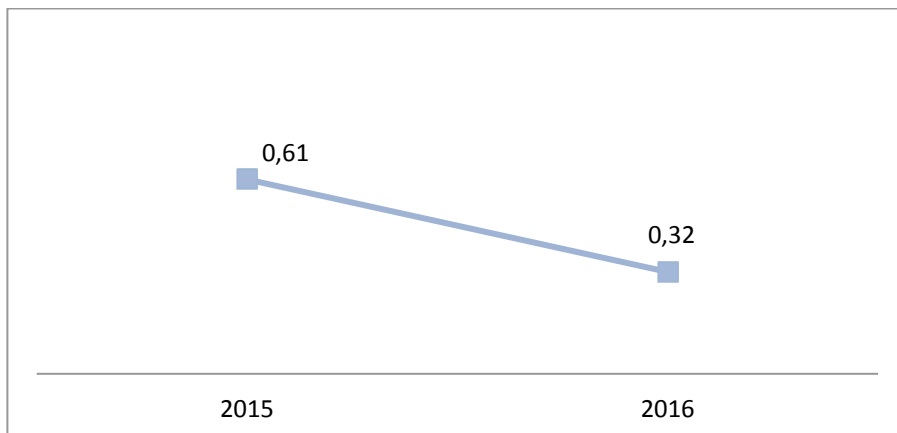


Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

d. Tasa de Pendencia

La Tasa de Pendencia mide la capacidad del sistema de justicia para tramitar los casos pendientes. Este indicador considera todas aquellas causas que al final de cierto período están a la espera de una resolución (sentencia u otro tipo de auto) para que finalice el caso. Al ser una tasa decreciente, a diciembre de 2016, ésta llegó a 0.32.

Gráfico N° 7
Tasa de pendencia

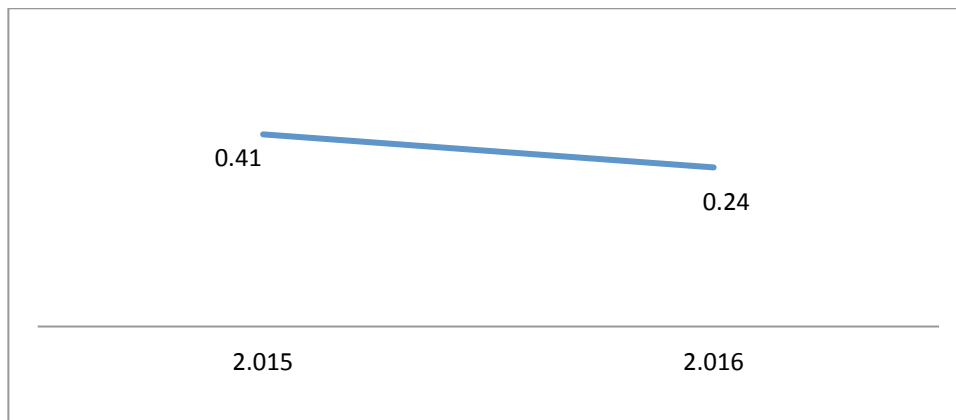


Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

e. Tasa de pendencia en ámbito penal

La depuración de causas, la capacidad de las unidades judiciales y un mayor compromiso de las juezas y jueces, han contribuido a la disminución de la tasa de pendencia en ámbito penal, que a diciembre de 2016 fue de 0.24.

Gráfico N° 8
Tasa de pendencia en ámbito penal



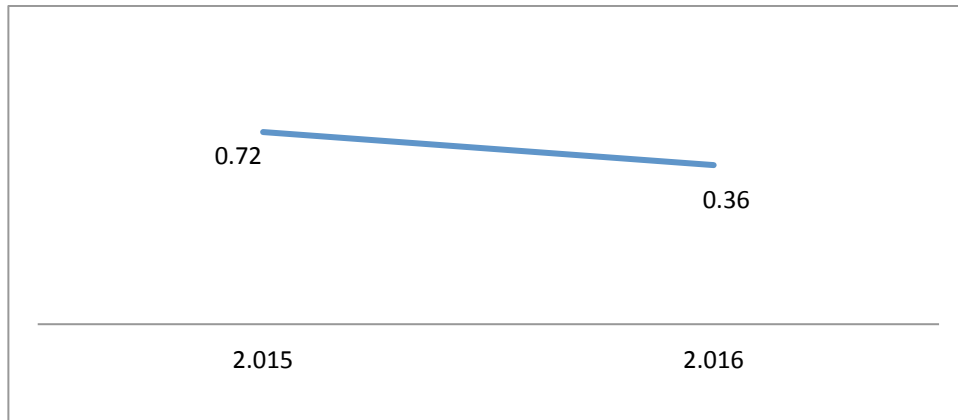
Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

f. Tasa de pendencia en ámbito no penal

A diciembre de 2016, la tasa de pendencia en ámbito no penal llegó a 0.36.

Gráfico N° 9

Tasa de pendencia en ámbito no penal



Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

Estos, entre otros resultados, han permitido que la ciudadanía exprese su confianza en la justicia ecuatoriana. Además, refleja la capacidad de los órganos judiciales para tramitar los procesos, así como el avance en la atención y resolución de las causas por parte de los jueces y juezas; acciones que benefician a miles de personas y familias que antes debían esperar años para resolver sus litigios. Esto reafirma la calidad y la transparencia de la administración de justicia.

1.3 Estrategia: Consolidar el nuevo sistema procesal

1.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Implementación del Código Orgánico General de Procesos - COGEP

Como señalamos, el 23 de mayo de 2016 entró en total vigencia el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), para lo cual, durante ese año se implementaron todas las normas necesarias para su correcta aplicación en esta provincia.

Los primeros meses de vigencia del COGEP evidencian una mejor distribución de la carga procesal:

Tabla N° 1

Reporte por Procesos / Nivel de Acceso al Sistema

Materia	N° de causas ingresadas
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	1.237
Civil	754
Trabajo	36
Inquilinato	2
Total	2.029

Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

Según los datos, al 31 de diciembre de 2016, ingresaron al sistema de administración de justicia 2.029 procesos; de los cuales, el 32% (641 causas) se resolvieron con sentencia.

Hay que destacar que solo el 3% del total de demandas ingresadas en el sistema, fueron inadmitidas por alguna de las razones previstas en el COGEP, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N° 2

Evaluación de Ingreso y Tramitación de Procesos

Estado	N° de causas	Porcentaje
Demandas en trámite	965	48%
Demandas con sentencia	641	32%
Demandas resueltas con auto interlocutorio	355	17%
Demandas inadmitidas	68	3%
Total	2029	100%

Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.



1.4 Estrategia: Mejorar la transparencia y combatir la corrupción

1.4.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

b. Resoluciones de sanciones disciplinarias

Al finalizar el 2016, el tiempo para emitir resoluciones que respalden el proceso de control disciplinario fue de 1 mes 20 días.

El ingreso de los expedientes que describen las faltas relacionadas con presuntos actos de corrupción tarda aproximadamente 15 días. Esta información se registra en la base de datos, y se identifican las fechas del proceso para evitar la prescripción de los sumarios disciplinarios. Una vez que la información es procesada y los expedientes constan en el SATJE, se realiza el seguimiento respectivo de manera digital.

Los expedientes se sortean según el orden cronológico de recepción. Una vez asignado el caso se realiza un proyecto de resolución debidamente fundamentado y motivado. Cuando se emite la resolución con la sanción respectiva (destitución, suspensión o amonestación) se genera una boleta que se envía a las Direcciones Nacionales del Consejo de la Judicatura y, de ser el caso, a la Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Ministerio del Trabajo, entre otras instituciones.

Esto permite una reducción significativa de tiempo en los procesos de control disciplinario, lo que fortalece aún más la transparencia en la Función Judicial.

Conclusiones 2016

La tasa de congestión en el año 2016 de 1.61 ha bajado a 1.32, esto en base a la depuración realizada físicamente así como en el sistema SATJE, en cada Unidad Judicial de la provincia. El proceso denominado “Reasignación de Causas en Trámite”, realizado en el 2016, obtuvo como objetivo distribuir equitativamente los procesos judiciales entre los jueces, en los casos de creación, modificación, supresión o sobrecarga procesal de salas, tribunales y unidades judiciales, con el fin de mejorar la calidad del servicio judicial.

La tasa de resolución obtenida en el año 2016, ha sido de 1,35, a nivel provincial, logrando en materia Penal una tasa de 1,10 y en materia no penal de 1,57. Esto demuestra un avance en la gestión de las causas por parte de los jueces; es decir, los jueces han despachado las causas ingresadas en el año 2016 así como la carga procesal represada de años anteriores

Con la vigencia del Código Orgánico General de Procesos COGEP, se implementó todas las normas necesarias para su correcta aplicación en esta provincia. Se ha obtenido una mejor distribución de la carga procesal ingresada en la provincia un total de 2029 causas; de los cuales, el 32% se resolvieron con sentencia.



OBJETIVO 2

PROMOVER EL ÓPTIMO ACCESO A LA JUSTICIA



2. Promover el óptimo acceso a la justicia

Introducción

El Consejo de la Judicatura durante el 2016 trabajó para lograr el acceso equitativo de las y los ecuatorianos a los servicios de justicia, como un derecho fundamental, bajo la garantía de igualdad y no discriminación ante la ley, lo que permitió a todas las personas, sobre todo a aquellas pertenecientes a los sectores más vulnerables, el ejercicio y la defensa de sus derechos y obligaciones.

En este esfuerzo, y a fin de atender la demanda ciudadana, el Consejo de la Judicatura a través de ésta Dirección Provincial, amplió la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios. De igual forma, eliminó las barreras de acceso a la justicia y promovió el ejercicio del derecho de las y los ciudadanos a través de nuevas formas de solución de conflictos como la mediación, servicio que permite a las y los usuarios del sistema de justicia, obtener una respuesta rápida, eficiente y definitiva a sus controversias.

En el 2016, el servicio de mediación estuvo al alcance de las y los ciudadanos. Así, se establecieron tres modalidades de atención: oficinas permanentes; oficinas itinerantes, en las localidades que así lo requirieron; y, jornadas de mediación, en los sitios que no contaban con infraestructura física o que por su condición geográfica, requería el desplazamiento de los usuarios.

Por otro lado, las y los jueces de paz son elegidos entre la comunidad, lo cual genera mayor confianza al momento de resolver sus problemas; su objetivo es solucionar los conflictos “sencillos” en los lugares donde viven.

En función de lo señalado, a continuación presentamos los principales avances y resultados de este Objetivo Estratégico.

2.1 Estrategia: Ampliar la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios a nivel nacional

2.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Cobertura de Jueces

Para el Consejo de la Judicatura a través de ésta Dirección Provincial, es importante tener una mejor cobertura de jueces a nivel nacional, lo que demandó la optimización del personal jurisdiccional. Es así que la tasa de jueces por cada 100 mil habitantes, durante el 2016, se incrementó de acuerdo a las necesidades del sector justicia, por la entrada en vigencia del COGEP y según la productividad de las dependencias judiciales. En este marco, la tasa de jueces y juezas por cada 100 mil habitantes, a diciembre de 2016, fue de 14.49%. El resultado de esta tasa, representa a 26 juezas y jueces que actualmente se encuentran ejerciendo funciones para garantizar la capacidad de resolución de las causas en la provincia.



b. Cobertura Notarial

El incremento de la tasa notarial responde al dimensionamiento realizado en 2014 e implementado, a través de concurso, en el 2015. El Sistema Informático Notarial (SIN), incorpora múltiples funcionalidades, entre las que se destacan: una mejor organización en las notarías; la estandarización de tarifas y la catalogación; identificación, registro y control de todos los actos, contratos y diligencias notariales que ahora son almacenadas en esta plataforma digital.

Actualmente, está en desarrollo el modelo de gestión notarial que permitirá estandarizar los procesos, procedimientos y protocolos en todas estas dependencias. La tasa de notarios en la provincia de Morona Santiago a diciembre de 2016 fue de 5.57, es decir 10 notarios por cada 100 mil habitantes.

c. Cobertura de Fiscales

El Consejo de la Judicatura trabaja coordinadamente con la Fiscalía General del Estado para alcanzar una cobertura adecuada a nivel nacional, en función de los índices delictuales registrados en los diferentes cantones del país. A diciembre de 2016, la provincia de Morona Santiago contó con 13 fiscales, alcanzando una tasa de 7.25 fiscales por cada 100 mil habitantes.

d. Cobertura de Defensores Públicos

Para el Sistema Judicial es importante garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio nacional. En este sentido, a diciembre de 2016, la provincia de Morona Santiago contó con 7 defensores públicos, cuya labor fue la de patrocinar a las personas que, por su condición económica, no pudieron acceder a un abogado.

2.2 Estrategia: Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos

2.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Oficinas de mediación

La inclusión de la mediación en los servicios de justicia alcanzó las metas propuestas a través de la ejecución del plan de expansión del servicio de mediación. Es así que, en el 2016 se registraron 2 oficinas de mediación, funcionando en 2 parroquias de ésta provincia según el siguiente detalle:

Tabla N° 3

Parroquias/número de oficinas de mediación

Parroquia	Número de oficinas
General Proaño	1
Sucúa	1
Total	2

Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.



b. Número de mediadores

A diciembre 2016 se cuenta con 1 mediador, quien presta sus servicios en oficinas permanentes; servicios itinerantes y, a través de jornadas que se ejecutan en lugares y momentos específicos, según el requerimiento la ciudadanía, o de jueces y juezas (en el caso de derivaciones).

2.3 Estrategia: Fortalecer la justicia y cultura de paz

2.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Juezas y jueces de paz electos

De conformidad con el artículo 250 del Código Orgánico de la Función Judicial, las juezas y jueces de paz son elegidos por sus propias comunidades, sobre la base del respeto, consideración y apoyo que la población deposita en ellos.

El Consejo de la Judicatura acompaña y facilita los procesos de elección y capacitación de juezas y jueces de paz en las diversas parroquias rurales, barrios, recintos, anejos, comunidades o vecindades rurales que expresamente lo soliciten. A diciembre 2016 se eligieron en esta provincia 3 jueces y juezas de paz.

b. Parroquias intervenidas para promoción de justicia y cultura de paz

A diciembre 2016, en la provincia de Morona Santiago, se han intervenido en 8 parroquias para la promoción de justicia y cultura de paz, además se ha desarrollado la Implementación de 4 circunscripciones territoriales implementadas con talleres de formación en la metodología de Semilleros Comunitarios de Convivencia en las parroquias de San Isidro, Copal, Chupianza y Sinaí.

Conclusiones 2016

En la Dirección Provincial del consejo de la Judicatura de Morona Santiago, cuenta actualmente con 25 Jueces, 10 Notarios, 12 Fiscales y 7 Defensores Públicos, que prestan sus servicios a la ciudadanía.

La cobertura de servicios de justicia en cuanto a Mediación se ha expandido a dos parroquias como son Macas y Sucúa, brindando así una adecuada atención conforme a población y accesibilidad.

Para el 2016 en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, se eligieron 3 jueces a nivel de parroquias, esto con la finalidad de prestar un servicio adecuado a la población de dichas parroquias.



OBJETIVO 3

IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACIÓN DE
LOS SERVICIOS



3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios

Introducción

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019, continúa con la implementación de procesos de modernización de los servicios de justicia bajo parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad.

De esta forma, en 2016, trabajamos en la intervención de los archivos de las dependencias judiciales de ésta Dirección Provincial, con el fin de mantener la memoria histórica de los procesos y atender la demanda ciudadana mediante un sistema ágil de documentación. Ahora, la ciudadanía tiene la confianza en que sus expedientes están resguardados, en el caso de ser requeridos para trámites futuros.

En este contexto, presentamos los principales avances alcanzados.

3.1 Estrategia: Mejorar la gestión de archivos judiciales y notariales a nivel nacional

3.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Cumplimiento del protocolo archivístico en dependencias judiciales

La Dirección Provincial de Morona Santiago intervino los archivos de las dependencias judiciales, a través de la implementación de un modelo de organización documental. Se adecuaron espacios físicos y se organizaron las causas de manera seccional, cronológica y correlativa en función de su conservación.

En 2016, se organizaron adecuadamente los expedientes judiciales, reduciendo así el tiempo de atención de los requerimientos. De igual forma, se realizaron mejoras en las áreas de archivo de las diferentes unidades judiciales de la provincia. Esta labor, incrementó la productividad de jueces, secretarios y ayudantes judiciales, dada la oportuna ubicación de las causas solicitadas.

De las diez Unidades Judiciales que existen en la provincia, en 2016 se han mantenido con la implementación del modelo de gestión establecido por la Secretaria General en el año 2014, tomando en cuenta de que la provincia de Morona Santiago a inicios del año 2015 ya contaba con todas sus unidades intervenidas; es así que se logró el 100% de implementación del Protocolo Genérico de Manejo Documental Archivístico.

Conclusiones 2016

Con la intervención de los diez archivos existentes en la provincia, la Secretaria Provincial en un trabajo conjunto con los gestores de archivo, mantienen el modelo de gestión cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el protocolo de archivo.

Gracias a las capacitaciones constantes que se ha empleado a los gestores de archivo, se ha logrado mantener un estándar de aplicación y ejecución de los parámetros que establece el protocolo genérico de manejo documental y archivístico.



La Dirección Provincial y la Secretaria Provincial gestionó la adecuación del archivo pasivo administrativo, incluyendo los recursos necesarios en cuanto a las cajas de conservación y estantería de metal, las mismas que fueron adecuadas en el espacio físico designado.



OBJETIVO 4

INSTITUCIONALIZAR LA MERITOCRACIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia

Introducción

El Consejo de la Judicatura durante el 2016 fortaleció su talento humano, mediante el desarrollo de estrategias que permitieron consolidar los procesos institucionales relacionados a la admisión de personal calificado, a través de los concursos de méritos y oposición sujetos a impugnación ciudadana y control social; plan de carrera, entre otros; considerando fundamentalmente los méritos y las capacidades de todos los servidores judiciales; es decir, el desarrollo de un sistema meritocrático que ayude a garantizar la transparencia, independencia y autonomía en la administración de justicia, la probidad, la responsabilidad y la ética en el accionar de los operadores de justicia.

En este contexto, se presentan los principales logros del 2016.

4.1 Estrategia: Fortalecer y consolidar las carreras judiciales mediante adecuados mecanismos de promoción, formación, capacitación, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y desvinculación de los servidores judiciales

4.1.1 Indicadores estratégicos: Avance cuantitativo y cualitativo

a. Implementación del Plan de Carrera Judicial y Jurisdiccional

Como resultado de este proceso, de acuerdo a la Resolución 163-2016 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura donde Resuelve “Aprobar El Informe Final Para La Conformación Del Banco De Elegibles Para La Promoción De Jueces A Las Categorías 2,3,4,5 De La Carrera Judicial Jurisdiccional A Nivel Nacional; Y, Declara Elegibles A Los Jueces De Este Proceso” en el anexo correspondiente la provincia de Morona Santiago, no cuenta con jueces habilitados para conformar el banco de elegibles.

b. Nombramientos permanentes de jueces otorgados del banco de elegibles

Respecto al otorgamiento de nombramientos permanentes a juezas y jueces, se lo realizó a través de concursos de méritos y oposición, los mismos que estuvieron sujetos a impugnación ciudadana y control social. Además, pasaron por un curso de formación inicial para ser parte del banco de elegibles.

En este sentido, ésta provincia, de conformidad con las vacantes existentes, y en función de los parámetros técnicos establecidos cuenta con 1 juez nombrado en el 2016.

c. Programa De Prácticas Pre Profesionales

En la provincia de Morona Santiago, se realizó el quinto ciclo de Prácticas Pre Profesionales para el periodo de mayo-diciembre de 2016, donde participaron egresados de la carrera de Derecho.



El Consejo de la Judicatura, a través de la Escuela de la Función Judicial, impulsa este proyecto con la finalidad de fortalecer el nivel académico, incentivar la investigación de temas jurídicos, aportar a la administración de justicia y contribuir con la sociedad.

El artículo 18 del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de las y los Egresados de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Jurídicas indica: “La duración obligatoria de las prácticas pre profesionales será de un año académico de diez meses (10), equivalente por lo menos a 500 horas “

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, el practicante podrá realizar jornadas intensivas. Al final de las prácticas, serán evaluados del trabajo realizado y recibirán un certificado.

Conclusiones 2016

El Juez Provincial Integrante de la Primera Sala de la Corte Provincial de Morona Santiago, fue designado del Banco de Elegibles mediante Resolución 120-2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura y posesionado con acción de personal N° 6530-DNTH-2016-JT; el mismo que ingresó a ocupar la vacante desde el 01 de septiembre de 2016.

A diciembre de 2016 la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago cuenta con 26 jueces al servicio de la ciudadanía de la provincia de Morona Santiago.



OBJETIVO 5

COMBATIR LA IMPUNIDAD CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA
SEGURIDAD CIUDADANA

5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana

Introducción

Fortalecer la seguridad ciudadana y combatir la impunidad, son temas trascendentales para la transformación de la justicia ecuatoriana. En este sentido, se ha trabajado con firmeza para disminuir las caducidades de prisión preventiva, así como las audiencias fallidas que afectan y distorsionan negativamente los principios de la administración de justicia y promueven la impunidad y la pérdida de recursos invertidos por el Estado, generando un perjuicio para la ciudadanía.

En este contexto, se presentan los principales logros del 2016.

5.1 Estrategia: Combatir la impunidad y monitorear el esclarecimiento de los delitos

5.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Caducidades de prisión preventiva

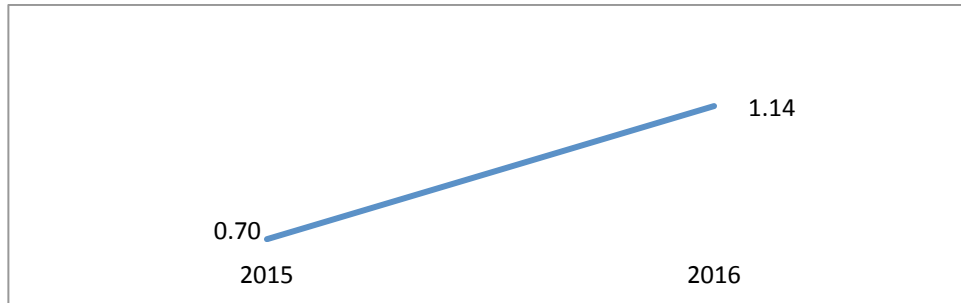
La Dirección Provincial de Morona Santiago monitorea periódicamente la información relacionada con las caducidades de prisión preventiva. A diciembre de 2016 se tuvieron 0 caducidades de prisión preventiva.

b. Audiencias fallidas

Con el propósito de garantizar el acceso al sistema de justicia de forma eficiente y oportuna, se han implementado políticas institucionales de coordinación y seguimiento permanente de las audiencias y diligencias.

Es así que, a diciembre de 2016, solo el 1.14% de audiencias convocadas no se realizaron.

Gráfico N° 10
Audiencias Fallidas



Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago / SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

Conclusiones 2016

En la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, no existen caducidades de prisiones preventivas durante el 2016.

Para el 2016 en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, se puede reflejar un leve incremento de audiencias fallidas.

Ha existido efectividad en el control de procesos penales con prisiones preventivas en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago.

CAPÍTULO

OTROS LOGROS

1. Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.

La Programación Anual de la Política Pública refleja las acciones que las dependencias nacionales y provinciales realizan para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Función Judicial. En este sentido, se detallan a continuación los logros alcanzados por ésta provincia en relación con cada objetivo:

Tabla No. 4

Cumplimiento de Actividades PAPP

Objetivo Estratégico	Principales resultados
<p>1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.</p>	<p>La dirección provincial en el año 2016, a fin de asegurar la transparencia y calidad en la prestación de servicios, realiza constantemente controles en las Unidades Judiciales para prestar una óptima y oportuna atención a los usuarios.</p>
	<p>La Dirección Provincial en coordinación con la escuela de la Función Judicial ha organizado 3 cursos en materia COGEP, dirigida a los abogados en libre ejercicio, realizado en los cantones de Morona y Gualaquiza.</p>
	<p>En el año 2016 a partir de la vigencia del COGEP se han desarrollado conversatorios en los diferentes cantones de la provincia en las cuales han participado 677 abogados en libre ejercicio.</p>
<p>2. Promover el óptimo acceso a la justicia.</p>	<p>Esta Dirección incrementó 3 jueces de paz en la provincia, realizando, logrando así una mayor cobertura en la atención de los servicios de acceso de justicia.</p>
	<p>Se ha realizado capacitaciones con Jueces, secretarios, ayudantes judiciales de la provincia, a fin de atender de manera ágil y oportuna los procesos sobre violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar; derechos humanos; grupos de atención prioritaria, y evitar dejarles en indefensión a usuarios.</p>
	<p>En el año 2016 la Unidad de Mediación alcanzo 306 acuerdos conciliatorios, dando un porcentaje de 91,07%.</p>

<p>3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.</p>	<p>Excelencia en atención al usuario en ventanilla de acuerdo a los tiempos establecidos por el protocolo de archivo.</p>
	<p>Adecuación del inventario de los documentos administrativos como jurisdiccionales.</p>
	<p>Capacitación continua a los funcionarios encargados de brindar el servicio de atención al usuario y la constatación de la estandarización de todas las unidades judiciales de la Provincia.</p>
<p>4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.</p>	<p>En el anexo de la Resolución 163-2016 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, la provincia de Morona Santiago, no cuenta con jueces habilitados para conformar el banco de elegibles.</p>
	<p>Mediante Resolución 120-2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura un Juez del Banco de Elegibles pasa a formar parte de la Primera Sala de la Corte Provincial de Morona Santiago, posesionado con acción de personal N° 6530-DNTH-2016-JT; el mismo que ingresó a ocupar la vacante por cese de funciones de la Dra. Carmen Rosa Torres Maldonado desde el 01 de septiembre de 2016.</p>
	<p>Se realizó el QUINTO CICLO de Prácticas Pre Profesionales por el periodo de Mayo a diciembre de 2016.</p>
<p>5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.</p>	<p>Se realizó un monitoreo constante en el control y vigilancia de procesos con prisión preventiva en las Unidades Judiciales, a fin de evitar su caducidad.</p>
	<p>A partir de la vigencia del COIP hasta diciembre del 2016 se han desarrollado 1961 flagrancias cumpliendo los términos que establece la ley.</p>
	<p>En el año 2016 se han atendido en un 100% a los requerimientos de usuarios referente a quejas en los procesos judiciales.</p>

2. Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria

La Dirección Provincial de Morona Santiago, ha dado cumplimiento con lo establecido en el Art. 47 de la Constitución de la República del Ecuador^[1]. Se conforma una Red Interinstitucional a fin de coordinar acciones en defensa de los derechos de personas con discapacidad, de tal manera se realizaron socializaciones en los colegios del cantón Morona sobre los derechos de las personas con discapacidad y una marcha para conmemorar el día Internacional de las Personas con Discapacidad culminando con un evento en el que se realizan actividades inclusivas y de socialización.

3. Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados

Siendo la participación ciudadana un derecho de las y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano, en este sentido, la Dirección Provincial de Morona Santiago durante el 2016 realizó las siguientes acciones:

- Curso de capacitación “Introducción al COGEP”, dirigido a abogados en libre ejercicio y servidores judiciales de Morona Santiago.
- Capacitación a los miembros de la Policía Nacional sobre “Notificación y Medidas de Protección”.
- Charlas en comunidades respecto a prevención y denuncia de la Violencia Intrafamiliar.
- Capacitación a Comisarios, Jefes y Tenientes Políticos sobre el cumplimiento de las diligencias judiciales.
- Reuniones con instituciones públicas con el fin de crear una ruta para la prevención de consumo de drogas en adolescentes.
- Reuniones con instituciones públicas para la creación de una ruta de atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar.
- Desarrollo de conversatorios sobre el COGEP, con abogados en libre ejercicio.

[1] Constitución de la República del Ecuador 2008, sección VI Personas con discapacidad.



4. Difusión y comunicación de la gestión institucional

La Dirección Provincial de Morona Santiago difunde y comunica de manera integral y estratégica su gestión, afianzando los vínculos con la ciudadanía. Principales acciones realizadas:

- Conversatorio con abogados en libre ejercicio del cantón Sucúa
- Exhibición Fotográfica Retrato sin Maltrato en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Morona.
- Posesión del Juez de Paz de la parroquia Alshi 9 de Octubre, cantón Morona.
- Reunión con abogados en libre ejercicio del cantón Morona.
- Rueda de prensa sobre SUPA y Remates Judiciales.
- Segundo conversatorio con abogados en libre ejercicio del cantón Sucúa.
- Conversatorio COGEP con abogados en libre ejercicio del cantón Morona.
- Evento de rendición de cuentas de la gestión en el año 2015.
- Firma de Convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Municipal de Limón Indanza.
- Conversatorio COGEP con abogados del cantón Morona
- Inauguración Campeonato interno de fútbol Justicia
- Entrega de donaciones de los servidores judiciales a los damnificados por el terremoto en Manabí y Esmeraldas
- Conversatorio COGEP para periodistas de los medios de comunicación de Morona Santiago
- Taller de capacitación sobre Litigación Oral para abogados en libre ejercicio
- Entrega de implementos de Justicia de Paz en las parroquias de Copal y Chupianza.
- Posesión y presentación comunitaria a la jueza de paz de la parroquia Zuñac, cantón Morona
- Firma de adendum al convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Municipal de Morona
- Posesión y presentación comunitaria del juez de paz de la parroquia Sinaí
- Socialización del COGEP para jefes políticos, tenientes políticos y comisarios de la provincia de Morona Santiago
- Conversatorio COGEP con abogados en libre ejercicio del cantón Gualaquiza
- Colocación de stand informativo y promocional en el terminal terrestre de la ciudad de Macas por el Día de la Mediación
- Participación en jornadas interinstitucionales de básquetbol
- Capacitación a servidores judiciales por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Ciclo paseo, caminata y bailo terapia por el Día del Servidor Judicial
- Conversatorio COGEP con abogados en libre ejercicio del cantón Santiago de Méndez
- Elección de la jueza de paz de la parroquia Santa Marianita, cantón Sucúa
- Reconocimiento a servidores judiciales más antiguos
- Ciclo paseo "Vida sin Violencia" en conmemoración del 25 de noviembre, Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Participación en marcha por las calles de Macas, por el Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Participación en concurso intercolegial de socio dramas, por el Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

- Rueda de prensa y agenda de medios por el Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Charlas “Vida sin Violencia”, para estudiantes de bachillerato de varias unidades educativas de diferentes cantones de la provincia: Colegio de Bachillerato 27 de Febrero, Colegio Río Cenepa, Colegio Río Santiago, Unidad Educativa Río Upano, Unidad Educativa Italia, Unidad Educativa Nacional Palora
- Visita embajador de la República Popular de Saharahui
- Mesa de Justicia Nacional en Macas, presidida por Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura.
- Rueda de Prensa sobre judicialización de los procesos, en torno al conflicto minero de Panatza y el Estado de Excepción, en Morona Santiago; por parte del Presidente del Consejo de la Judicatura y autoridades nacionales
- Recorrido al Complejo Judicial por parte del Presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh.





5. **Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios**

La Unidad Administrativa de la Dirección Provincial de Morona Santiago tiene dentro de sus competencias la ejecución del Plan Anual de Compras (PAC). En 2016 se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla No. 5

Procesos de Contratación Pública

Procesos del PAC	Procesos no adjudicados	Procesos adjudicados	Porcentaje de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> ➤ TONER FOTORECEPTOR WC 5325, 5330, 5335. ➤ Servicio de correo 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato No 05 ➤ Contrato No 002-DP14-CPCJMS-2016 	<p>100%</p> <p>100%</p>

Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

6. Expropiación, enajenación / donación de bienes

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, no dispone de esta información dado que en el año 2016 no han existido acciones de Expropiación, enajenación y/o donación de bienes.

7. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago no ha sido intervenida durante el año 2016, con auditorías o exámenes especiales.

8. Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2015.

El Consejo de la Judicatura, en el 2015 y tal como lo determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizó eventos de Rendición de Cuentas en cada Provincia, con la presencia de la ciudadanía; en ellos se establecieron algunos compromisos que debían ser cumplidos en 2016. A continuación como Dirección Provincial de Morona Santiago, presentamos el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Tabla No. 6

Resultados de los aportes ciudadanos 2016

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la matriz de Rendición de Cuentas del período anterior como compromiso institucional	Resultados 2016
Garantizar procesos de atención con calidez y eficiencia.	Se ha capacitado a los funcionarios de las áreas de atención a usuarios a fin de brindar una atención óptima, eficiente y con calidez obteniendo una mayor fluidez y calidad
Que se dé un buen trato al usuario sin discriminación alguna.	Se ha fortalecido a través de capacitaciones la atención igualitaria sin discriminación consientes de la plurinacionalidad existente en la provincia y capacidades diferentes de usuarios
Que se realicen conversatorios con los abogados en libre ejercicio por parte del Consejo de la Judicatura Provincial.	En coordinación con la Escuela de la Función Judicial se ha realizado conversatorios en los cantones donde existen Unidades Judiciales obteniendo una gran participación; conversatorios que continúan realizándose a nivel provincial
Celeridad en los trámites solicitados por la ciudadanía.	Se monitorea continuamente las solicitudes realizadas por los usuarios externos a las diferentes unidades judiciales y administrativas a fin de atender sus requerimientos en términos y minutos que se han convertido en referentes a nivel nacional

Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

9. Análisis presupuestario

En cuanto al presupuesto anual de la Dirección Provincial de Morona Santiago, en el 2016 tuvo un codificado de USD 4.992.364,68 considerando todas las fuentes de financiamiento, de los cuales USD 4.992.364,68 corresponden únicamente a gasto corriente. La ejecución presupuestaria general fue de USD 4.990.071,85 lo que implica un 99.95% de ejecución, demostrando el correcto uso de los recursos además del adecuado cumplimiento de lo planificado en la estructura programática.

Tabla No. 7

Resumen ejecución presupuestaria 2016

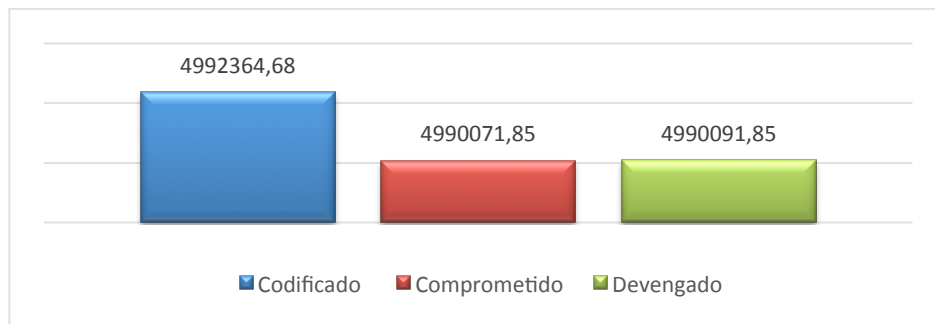
Tipo de Gasto	Codificado	Comprometido Ene - Dic	Devengado Ene - Dic	% Ejecución
Inversión	00.00	00.00	00.00	00.00%
Corriente	4.992.364,68	4.990.071,85	4.990.071,85	99.95%
TOTAL	4.992.364,68	4.990.071,85	4.990.071,85	99.95%

Fuente: e-Sigef, corte diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

Grafico No. 12

Ejecución presupuestaria 2016



Fuente: e-Sigef, corte diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago.

Conclusiones Generales 2016

- La atinada gestión y administración ha permitido que en la Dirección Provincial de Morona Santiago se ejecute el 99.95% del presupuesto asignado.
- Durante el año 2016 esta Dirección Provincial ha tenido 0 procesos disciplinarios por actos de corrupción laboral por parte servidores judiciales.



- Durante el año 2016 se realizó actividades que permitieron fortalecer la vinculación con la ciudadanía y con las instituciones que forman parte del sistema de Justicia Provincial alcanzando importantes acuerdos interinstitucionales.